



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 362-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 15 de junio del 2023.

VISTO: Acta N° 006 de Reconocimiento de deudas del año 2022 de la MDCH; O/S 2828-2022; O/C 3296-2022; PLL 2705-2022; O/C 3066-2022; PLL 2693; CONTRATO 679-2022-MDCH; O/S 2795-2022; O/S 2642-2022; O/S 2960; O/C 3294-2022; informe N° 240-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 09 de mayo del 2023; informe legal N° 0322-2023-MDCH-OAJ/C-A, de fecha 17 de mayo del 2023; memorándum N° 0301-2023-GM-MD/CH, de fecha 29 de mayo del 2023; informe N° 313-2023-CRD-OGA-GM-MDCH, de fecha 29 de mayo del 2023; informe legal N° 009-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A, de fecha 14 de junio del 2023; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de Reconocimiento y Autorización de pago de deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos internos y devengados) de 10 expedientes, la misma que cuenta con la debida sustentación técnica para su trámite correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo se dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023**, se designa al Abogado José David Fernández Mamani, identificado con DNI N° 23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el numeral 11 del artículo 2, señala sobre los principios, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio Anualidad Presupuestaria, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios; así mismo el Numeral 36.2 del Artículo 36, establece que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, a través del artículo 16° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2020, establece que, el devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, prescribe en el artículo 3° que, se entiende por **créditos** las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces; en esa línea en el título II, se establece el procedimiento regula en el artículo 7° lo siguiente: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."; estableciendo en el artículo 8° que la resolución



mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.

Que, la directiva N° 002-2022-MDCH/GM – "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1361-2022-MDCH/GM; establece en el numeral 6.2 los Procedimiento de Reconocimiento de Obligaciones no Pagadas en Ejercicios Anteriores; estableciendo que para efectos del reconocimiento de las obligaciones no pagadas de ejercicios fiscales anteriores se requiere que dichas obligaciones hayan sido adquiridas por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en concordancia a la normatividad de contrataciones del Estado o normas internas que resulten aplicables a cada caso; por lo que en el punto 6.2.2, prescribe que: "las obligaciones no pagadas al 31 diciembre de cada año fiscal que cuenten con la conformidad del servicio por parte del área usuaria, se gestionan para su pago durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, salvo excepciones debidamente sustentadas"; el mismo que conforme al punto 6.2.5.3, debe contener a) informe del área usuaria de las obligaciones pendientes de pago previa verificación, b) la OGA solicitar a las áreas administrativas respecto a la existencia de la Obligación según corresponda, c) informe de conformidad del área usuaria (de ser el caso motivando el reconocimiento), d) la certificación presupuestal para cada caso emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y e) el informe legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica para motivar su autorización de reconocimiento de pago vía Acto resolutivo, que conforme al punto 7.1.3 "de ser favorable o procedente el reconocimiento de la deuda, remitirá el expediente completo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la certificación presupuestal y opinión correspondiente, para luego ser remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica y la posterior emisión del **acto resolutivo a cargo de la Gerencia Municipal**".

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, se conforma la Comisión de Reconocimientos de deudas; encargada de revisión y evaluación de obligaciones pendientes de pago vencida del año 2022 y periodos anteriores;

Que, se tiene cada Orden de Compra, Orden de Servicio, contrato o planilla que cuenta cada expediente de los diferentes proveedores por la adquisición de materiales y/o servicios brindados, de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; así mismo se tiene los informes de ratificación de conformidad de los diferentes expedientes de pago, por los diferentes conceptos de servicios o compras para los diferentes proyectos, actividades u oficinas dependientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su correspondiente trámite de pago, los mismos que cuentan certificación de crédito presupuestal 2023, remitidos mediante informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH del C.P.C. Juel Choquecahuana Zamalloa, a favor de los proveedores conforme a los montos detallados en el Acta N° 006 de Reconocimiento de deudas del año 2022 de la MDCH, conforme el detalle:

CUADRO N° 01 – ACTA N° 03							
N°	O/S O/C CONTRATO PLANILLA	ACREEDOR O RAZÓN SOCIAL	MONTO	RATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTA RIO 2023	FOLIO N°	DEFINICIÓN CLARA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
01	O/S 2828-2022	ENCALADA CONTRERAS ADRIEL	5.500.00	-INFORME N° 007-2023-MDCH/SGDE/FMV -INFORME N° 0574-2023/SGDELMDCH/C/A-OPC	NOTA 0000001072 (INFORME N° 0380-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	165	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
02	O/C 3296-2022	VILLALOBOS MENDOZA GILBERTO	1.732.50	-INFORME N° 0177-2023-RS/J/J-OSLI-MDCH-APU	NOTA 0000001629 (INFORME N° 0373-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	52	POR LA ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO B5, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
03	PLL 2705-2022	CAMPOSAN O ZUNI ROCIO KARINA	983.98	-INFORME N° 070-2023-DDV-RO-PROY.ECOS-SGMA-MDCH -INFORME N° 154-2023-AQT/O.TESORERIA/OGAMDCH/C-A (REMITE PLANILLA)	NOTA 0000002055 (INFORME N° 0435-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	21	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2705, AFECTO A LA META 111 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
04	O/C 3066-2022	GRUPO ABUTECH SAC	2.541.30	-INFORME N° 27-2023-JVLM/UEMOP-SGDT-MDCH-C -INFORME N° 194-2023-MDCH-SGDT-UEMOP -INFORME N° 0567-2023-MDCH/SGDT-GGP <i>*corresponde aplicar el cálculo de penalidad por mora en la ejecución de la prestación (INFORME N° 1553-2022-MDCH-OL/SIPC. calcula penalidad por S/254.13)</i>	NOTA 0000002057 (INFORME N° 0447-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	42	POR LA ADQUISICIÓN DE TUBOS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
05	PLL 2693	HUAMANI CCONISLLA WILFREDO	2.694.82	-INFORME N° 041-WSC-PSAURR-SGDELMDCH-2023 -INFORME N° 091-2023-AQT/O.TESORERIA/OGAMDCH/C-A (REMITE PLANILLA)	NOTA 0000002058 (INFORME N° 0446-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	30	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2693, AFECTO A LA META 049 "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR DE UNIÓN RUMI RUMI DEL CENTRO POBLADO TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Nº	O/S, CONTRATO, PLANILLA	FTE, FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.
06	CONTRATO 679-2022-MDCH			LUIS MALDONADO MARCELO		5.500.00	-INFORME N° 370-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 1050-2023-MDCH/SGIDT-GGP NOTA 0000002060 (INFORME N° 0445-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)
07	O/S 2795-2022			LLANCAYA TERRAZAS EDUARDO		11.892.00	-INFORME N° 370-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 1050-2023-MDCH/SGIDT-GGP NOTA 0000002061 (INFORME N° 0444-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)
08	O/S 2642-2022			MAFPRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		2.350.00	-INFORME N° 009-2023-MDCH/SGDE/FMV (17/04/2023) *corresponde aplicar el cálculo de penalidad por mora en la ejecución de la prestación (INFORME N° 1574-2022-MDCH-OL/SIPC. E INFORME N° 223-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC calcula penalidad por S/235.00) NOTA 0000001434 (INFORME N° 0343-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)
09	O/S 2960			HUAMAN HUAMANI BENEDICTO		5.500.00	-INFORME N° 0175-2023-RS/JJ-OSLI-MDCH-APU NOTA 0000002059 (INFORME N° 0450-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)
10	O/C 3294-2022			INVERSIONES JAHDAI S & R SAC		677.00	-INFORME N° 0176-2023-RS/JJ-OSLI-MDCH-APU NOTA 0000002085 (INFORME N° 0462-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)

Que, con Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en las instalaciones del salón de reuniones de la MDCH, a los 09 días del mes de mayo del 2023, siendo las 09:00 am, se instalan en conformidad de la facultades otorgadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, que aprueba la Comisión de Reconocimiento de Deuda, los integrantes: Dr. Desiderio Cesar Morote, en condición de Presidente, C.P.C Ruthbel Monares Espinoza (Primer Integrante), C.P.C Aida Quispe Ticona (Segundo Integrante), C.P.C Diana Cárdenas Arcos (Tercer Integrante) y Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri (Cuarto Integrante), para proceder con la verificación de los expedientes del año 2022, y los periodos anteriores para su reconocimiento de deuda, se verifica y revisa el acervo documentario de los expedientes para reconocimiento de deuda vencida del año 2022 y los periodos anteriores detallados en el cuadro N° 001, conforme se tiene del siguiente detalle:

Nº	O/S, CONTRATO, PLANILLA	FTE, FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.
01	O/S 2828-2022	18	108	ENCALADA CONTRERAS ADRIEL	SI NOTA 1072-2023	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
02	O/C 3296-2022	18	108	VILLALOBOS MENDOZA GILBERTO	SI NOTA 1629-2023	1.732.50	POR LA ADQUISICION DE PETROLEO B5, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
03	PLL 2705	18	111	CAMPOSANO ZUNI ROCIO KARINA	SI NOTA 2055-2021	983.98	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2705, AFECTO A LA META 111 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS PARA LA PRESERVACION DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
04	O/C 3066-2022	18	211	GRUPO ABUTECH SAC	SI NOTA 2057-2023	2.541.30	POR LA ADQUISICION DE TUBOS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
05	PLL 2693	18	049	HUAMANI CCONISLLA WILFREDO	SI NOTA 2058-2023	2.694.82	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2693, AFECTO A LA META 049 "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR DE UNION RUMI RUMI DEL CENTRO POBLADO TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
06	CONTRATO 679-2022-MDCH	18	215	LUIS MALDONADO MARCELO	SI NOTA 2060-2023	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 215 "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL SECTOR DE YANACCASA DE LA COMUNIDAD DE HUAROCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
07	O/S 2795-2022	18	215	LLANCAYA TERRAZAS EDUARDO	SI NOTA 2061-2023	11.892.00	POR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y COLOCADO, AFECTO A LA META 215 "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL SECTOR DE YANACCASA DE LA COMUNIDAD DE HUAROCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-



						APURÍMAC, PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
08	O/S 2642-2022	18	108	MAFPRE PERU COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI NOTA 2109-2023	2.350.00	POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (SOAT), AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
09	O/S 2059	18	108	HUAMAN HUAMANI BENEDICTO	SI NOTA 2059-2022	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	O/C 3294-2022	18	047	INVERSIONES JAHDAI S & R SAC	SI NOTA 2085-2023	677.00	POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO, AFECTO A LA META 047 "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE CAYARANI Y CHALLA CHALLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.

Que, de igual forma en la precitada acta **SE ACUERDA**: APROBAR el reconocimiento de la deuda de los expedientes de pago del cuadro N° 001, en donde por unanimidad luego de determinar, la revisión del acervo documentario, la comisión ha determinado que es procedente el reconocimiento de los expedientes de pago, otorgando la conformidad suscribiendo el acta los miembros de la comisión, según el detalle presentado en el Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

CUADRO N° 01								
N°	O/S, O/C, PLL, CONTRATO	FTE_FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	MONTO	PROCEDENTE O IMPROCEDENTE	N° DE FOLIOS	
1	O/S 2828	18	108	ENCALADA CONTRERAS ADRIEL	5.500.00	PROCEDENTE	165 FOLIOS	
2	O/C 3296	18	108	VILLALOBOS MENDOZA GILBERTO	1.732.50	PROCEDENTE	52 FOLIOS	
3	PLL 2705	18	111	CAMPOSANO ZUNI ROCIO KARINA	983.98	PROCEDENTE	21 FOLIOS	
4	O/C 3066	18	211	GRUPO ABUTECH SAC	2.541.30	PROCEDENTE	42 FOLIOS	
5	PLL 2693	18	049	HUAMANI CCONISLLA WILFREDO	2.694.82	PROCEDENTE	30 FOLIOS	
6	CONTRATO 679	18	215	LUIS MALDONADO MARCELO	5.500.00	PROCEDENTE	85 FOLIOS	
7	O/S 2795	18	215	LLANCAYA TERRAZAS EDUARDO	11.892.00	PROCEDENTE	41 FOLIOS	
8	O/S 2642	18	108	MAFPRE PERU COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.350.00	PROCEDENTE	74 FOLIOS	
9	O/S 2059	18	108	HUAMAN HUAMANI BENEDICTO	5.500.00	PROCEDENTE	168 FOLIOS	
10	O/C 3294	18	047	INVERSIONES JAHDAI S & R SAC	677.00	PROCEDENTE	41 FOLIOS	

Que, con informe N° 240-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 09 de mayo del 2023, el presidente de la comisión de Reconocimiento de Deudas de la MDCH, Dr. Cesar Morote Ventura, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio para pagos con reconocimiento de deudas del año fiscal 2022, conforme lo detallado en el Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, fundamentado en lo establecido en la Directiva N° 02-2022-MDCH/GM, para su opinión legal y posterior acto resolutorio a cargo de la Gerencia Municipal;

Que, mediante informe legal N° 0322-2023-MDCH-OAJ/C-A, de fecha 17 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye y recomienda: declarar **PROCEDENTE**, el Reconocimiento y Autorización del pago de la deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos devengados), a favor de los proveedores y trabajadores en planilla, correspondiente a los servicios y adquisiciones brindados a diferentes Sub Gerencias y Órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al Certificado de Crédito Presupuestario, conforme a los antecedentes y normativa pertinente y al cuadro detallado en el acta;

Que, con memorándum N° 0301-2023-GM-MD/CH, de fecha 29 de mayo del 2023, el gerente municipal de la MDCH, devuelve el expediente de C.P.C Ruthbel Monares Espinoza, devuelve el expediente de reconocimiento de deuda (Acta N° 06), al jefe (e) de la Oficina General de Administración, de la verificación de los actuados se tiene que no se encuentra la orden de servicio N° 2059, pero si la orden de servicio N° 2960, que fue aprobada con Acta N° 002 de Reconocimiento de Deuda del Año 2022, a nombre del mismo proveedor, por el mismo importe, para lo cual remite los actuados para su esclarecimiento,

Que, con informe N° 313-2023-CRD-OGA-GM-MDCH, de fecha 29 de mayo del 2023, el presidente (e) de la comisión de Reconocimiento de Deudas de la MDCH, C.P.C Ruthbel Monares Espinoza, remite a la Gerencia Municipal, el informe de aclaración y/o rectificación de documento, el cual esta refrendado por todos los integrantes de la comisión, indicando que en la columna de numero d eorden de servicio se consideró número errado, por dicha razón se está completando el casillero corrigiendo el cuadro donde dice : O/S 2059, la cual **debe decir: 2960**, a favor del mismo proveedor;

Que, mediante informe legal N° 009-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A, de fecha 14 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye y recomienda: declarar **PROCEDENTE**: efectuar la rectificación a instancia de parte el Acta de N° 006 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de fecha 09 de mayo del 2023, Respecto al Informe N° 313-2023-CRD-OGA-GM-MDCH, solicitada por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deuda y refrendada por todos los integrantes de dicha Comisión, conforme al siguiente detalle:



Kusi Kawsanapaq



DEBE DECIR:

CUADRO N° 01								
N°	O/S, O/C, CONTRATO, PLANILLA	FTE FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.	
09	O/S 2960	18	108	HUAMAN HUAMANI BENEDICTO	SI NOTA 2059-2022	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	



Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante proveído de fecha 27 de abril del 2023, dispone se emita la Resolución correspondiente, en atención a los informes técnicos emitidos por los servidores y/o funcionarios en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente y visto bueno que otorgan, sin el cual no se emitiría el presente acto resolutorio; por lo que, en tal sentido y revisado los expedientes de Reconocimiento de Deuda pendiente de pago a favor de los diferentes proveedores, correspondiente a las diferentes Ordenes de servicio, de compra y/o contratos, se tiene que los mismos han cumplido con el procedimiento para su respectivo reconocimiento y aprobación, conforme se tiene de la Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que fue emitida por la Comisión de Reconocimiento de deuda;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023 y a la facultad delegada mediante la directiva N° 002-2022-MDCH/GM – "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la aplicación de penalidad por mora al contratista **GRUPO ABUTECH SAC**, por el monto pecuniario ascendente a **S/ 254.13 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 13/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Compra N° 3066-2022, conforme a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente Resolución y la documentación presentada que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la aplicación de penalidad por mora al contratista **MAPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto pecuniario ascendente a **S/ 235.00 (Doscientos Treinta y Cinco con /100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2642-2022, conforme a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente Resolución y la documentación presentada que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el abono de la deuda - obligación pendiente de pago (créditos internos y devengados), correspondiente al año fiscal 2022, conforme a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente Resolución y la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, que según Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, e informe N° 313-2023-CRD-OGA-GM-MDCH, de aclaración y/o rectificación emitido por la Comisión de Reconocimiento de Deuda, documento que muestra el siguiente detalle:

CUADRO N° 01								
N°	O/S, O/C, CONTRATO, PLANILLA	FTE FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.	
01	O/S 2828-2022	18	108	ENCALADA CONTRERAS ADRIEL	SI NOTA 1072-2023	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
02	O/C 3296-2022	18	108	VILLALOBOS MENDOZA GILBERTO	SI NOTA 1629-2023	1.732.50	POR LA ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO B5, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
03	PLL 2705	18	111	CAMPOSANO ZUNI ROCIO KARINA	SI NOTA 2055-2021	983.98	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2705, AFECTO A LA META 111 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
04	O/C 3066-2022	18	211	GRUPO ABUTECH SAC	SI NOTA 2057-2023	2.541.30	POR LA ADQUISICIÓN DE TUBOS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
05	PLL 2693	18	049	HUAMANI CCONISLLA WILFREDO	SI NOTA 2058-2023	2.694.82	POR EL PAGO DE LA PLANILLA N° 2693, AFECTO A LA META 049 "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR DE UNIÓN RUMI RUMI DEL CENTRO POBLADO TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	
06	CONTRATO 679-2022-MDCH	18	215	LUIS MALDONADO MARCELO	SI NOTA 2060-2023	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 215 "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL SECTOR DE YANACCASA DE LA COMUNIDAD DE HUAROCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.	





07	O/S 2795-2022	18	215	LLANCAYA TERRAZAS EDUARDO	SI NOTA 2061-2023	11.892.00	POR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y COLOCADO, AFECTO A LA META 215 "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL SECTOR DE YANACCASA DE LA COMUNIDAD DE HUAROCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
08	O/S 2642-2022	18	108	MAFPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI NOTA 2109-2023	2.350.00	POR EL SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
09	O/S 2960-2022	18	108	HUAMAN HUAMANI BENEDICTO	SI NOTA 2059-2022	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 108 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	O/C 3294-2022	18	047	INVERSIONES JAHDAI S & R SAC	SI NOTA 2085-2023	677.00	POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO, AFECTO A LA META 047 "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE CCAYARANI Y CHALLA CHALLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina General de Administración, notifique al contratista respecto la aplicación de penalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad la implementación y ejecución de la presente sanción por incumplimiento, por el monto calculado por la Unidad de Logística, conforme lo indicado precedentemente, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Directiva Interna de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad la implementación y ejecución de la presente sanción por incumplimiento, por el monto calculado por la Unidad de Logística, conforme lo indicado precedentemente, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Directiva Interna de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, a la Oficina de Contabilidad realice el correspondiente compromiso anual, mensual y el devengado respectivo, y a la unidad de Tesorería realice el girado correspondiente (considerando el cálculo de penalidad realizado en: **O/C 3066-2022** conforme lo expuesto en el informe N° 1553-2022-MDCH-OL/SIPC; **O/S 2642-2022** conforme lo expuesto en el informe N° 1574-2022-MDCH-OL/SIPC, e informe N° 223-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC).

ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR, 10 expedientes de reconocimiento de deuda, con 02 penalidades a la Oficina General de Administración, para su correspondiente tramite bajo responsabilidad, considerando que se cuenta con la correspondiente Certificación presupuestal para el pago y el cálculo de penalidad.

ARTÍCULO noveno: DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

G.M./J.D.F.M.
C.C
ALCALDÍA
O.G.A
O. de Contabilidad
O. Logística
O.T.I.S.I
Esp. Adm./STA